



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2019

Nº 0102

Expediente Nº 14.118/10

VISTO la Resolución Nº 65-D-2019, por cuyo artículo 4º se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, denominada "RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS BARROS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS BORATERAS", y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, establece que "Los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1 Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28. 3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0102

Expediente Nº 14.118/10

miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Bernardo GUZMÁN, Dr. Jerónimo Rafael KREIKER y Dra. Eleonora ERDMANN, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis presentado.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Ebelia Noemí TOLABA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS BARROS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS BORATERAS", de la doctorando Ing. Ebelia Noemí TOLABA (D.N.I. Nº 27.060.572) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución Nº 65-D-2019, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 28 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Ing.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.118/10

Ebelia Noemí TOLABA, al Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS – en su carácter de Director de Tesis, respectivamente-; a los miembros titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI  0102 -D- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa